



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3199

21/10/2016

6897

AUTOR/A: ÁBALOS MECO, José Luis (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se indica que la actuación del Túnel Pasante que atraviesa la ciudad de Valencia, se enmarca en el convenio, firmado el 26/02/2003, para la remodelación de la Red Arterial de Valencia. Su desarrollo está condicionado por la del resto de las actuaciones de Integración Ferroviaria incluidas en dicho convenio y por lo tanto, aunque el Ministerio asume su coste, su programación debe establecerse en el marco del citado convenio de manera consensuada con las instituciones firmantes del mismo.

De este modo, en el último consejo de Administración de la Sociedad Valencia Parque Central S.A., celebrado el 9 de mayo de 2017 con el fin de propiciar el desarrollo de las actuaciones previstas en el convenio, el Ministerio de Fomento ha propuesto financiar el 50 % de una primera Fase consistente en la ejecución del canal de acceso soterrado a la futura estación Central hasta el paso superior de Giorgieta y el 100% del Túnel Pasante, que deberá ejecutarse en una segunda fase y de manera simultánea a la citada estación. No obstante, la financiación de estas actuaciones deberá concretarse en el seno de la Sociedad. Asimismo se acordó agilizar los trámites necesarios para la redacción del Estudio Informativo del Túnel Pasante.

Dado que como se ha señalado más arriba, el calendario de ejecución de las obras del Túnel Pasante se encuentra condicionado por el desarrollo del resto de actuaciones de Integración Ferroviaria incluidas en el convenio de 2003, por lo que no fue posible incluir su planificación en la presentación efectuada en Bruselas.

Madrid, 5 de julio de 2017